



LIBRO PRIMERO  
DE LAS CONSTITU-  
CIONES SYNODALES.

TITULO PRIMERO, DE  
Summa Trinitate, & Fide  
Catholica.

**L**A Fè es vn don de Dios, que alu-  
bra nuestro entendimiento, pa-  
ra creer, y tener por certissima  
cosa todo lo que Dios nos ha re-  
uelado, y propuesto por su santa  
Yglesia Catolica. Y esta Fè obliga à todos los  
Christianos, a que creamos sin ninguna duda  
todo lo que nos enseña la dicha santa Yglesia  
Catolica, y en particular, y distintamète el sim-  
bolico de los Apostoles, que llamamos, Credo,

en otra forma, que en la presencia del Cura, o de otro Sacerdote de su licencia, o del Obispo, y dos, o tres testigos, sean inhábiles para contraer matrimonio, y los tales cōtratos seã en si ningunos, y de ningun valor y efecto. Y añade, que de aqui adelante, antes que se contraya el matrimonio, el Cura denuncie los cōtrayentes publicamēte en tres Fiestas de guardar en la Misa mayor, y no descubriēdose impedimento, proceda à la celebraciō del dicho matrimonio *in facie Ecclesie*. Y auiendo entēdido el consentimiento de los contrayentes, diga estas palabras: Yo os ayunto en matrimonio, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu santo. Y reprueua los matrimonios clandestinos, mandando a los Ordinarios, castiguen a los que los contraxerē, y a los q se hallaren presentes a ellos.

Soy de la Parroquia Iglesia del Señor S. Martín  
la mas antigua, de esta Villa de Arevalo

E 3 TITV.